

¡Haz crecer tu dinero con tu Seguro de Vida + Inversión!¹

¿Por qué invertir en la cuenta de excedentes de tu Seguro de Vida?

Por los beneficios que te ofrece:

- Respaldo del mayor holding financiero del Perú y la experiencia en manejo de inversiones de Credicorp.
- Minimiza tu riesgo diversificando tu inversión en diferentes alternativas.
- Sin costo de entrada.
- Inversión exonerada del impuesto a la renta.
- Costo cero en retiro de excedentes a partir del 7mo. mes de vigencia de tu póliza.

1. Seguro de Vida Inversión, Seguro de Vida Inversión Oro, Seguro de Vida Inversión Platino, Seguro de Vida Inversión 65 o Seguro de Vida Inversión 65 Plus.

Conoce nuestra familia de fondos:

Moneda	Nivel de Riesgo	Nombre del Fondo	Composición Objetivo	Rentabilidad Esperada
Soles	Opción sin riesgo	Fondo Garantizado Capital Protegido	100% Renta Fija (Bonos)	Entre 4.5% y 5.5%, mínimo 0%
		Fondo Controlado	60% Renta Fija (Bonos) Local 40% Renta Fija (Bonos) Exterior	Entre 3% y 4%
Dólares	Opción conservadora	Fondo Controlado II	45% Renta Fija (Bonos) Local 55% Renta Fija (Bonos) Exterior	
		Fondo Balanceado	60% Renta fija (Bonos) Local 40% Renta Variable (Acciones) Exterior	Entre 4%y 6%
	Opción intermedia	Fondo Balanceado II	65% Renta fija (Bonos) Local 35% Renta Variable (Acciones) Exterior	
		Opción más arriesgada	Fondo Capitalización	40% Renta Variable (Acciones) Local 60% Renta Variable (Acciones) Exterior
Fondo Capitalización II	20% Renta Variable (Acciones) Local 70% Renta Variable (Acciones) Exterior 10% Renta Fija (Bonos)			

*El Fondo Garantizado Capital Protegido es únicamente para el producto Vida Inversión Oro Soles.

Ahora que conoces nuestros fondos y sus características, te invitamos a modificar el tipo de fondo que mantienes, optar por un retiro parcial de tus excedentes o modificar la prima de excedentes para que puedas adaptar tu seguro según tus necesidades y así alcanzar tus objetivos.

Yo _____ identificado con DNI/RUC/CE N° _____ a través del presente documento, en mi condición de contratante de la póliza N° _____ solicito:

Realizar aporte de prima de excedentes no regular²

Monto (indicar moneda)³ _____

2. Para depósitos mayores a US\$10,000 o S/30,000 por favor adjuntar la carta declaratoria de origen de fondos.

3. Los aportes de excedentes deben realizarse en la misma moneda indicada en el contrato del seguro.

Cambio de fondos de mi Cuenta Individual y/o mi Cuenta de Excedentes⁴

4. Seguro de Vida Inversión, Seguro de Vida Inversión Oro, Seguro de Vida Inversión Platino, Seguro de Vida Inversión 65 o Seguro de Vida Inversión 65 Plus.

Cuenta Individual

Familias de Fondos (marque solo una opción)

- | | | | |
|--------------------------|--------------------------|--------------------------|--------------------------|
| <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> |
| Fondo Garantizado | Fondo Controlado II | Fondo Balanceado II | Fondo Capitalización II |
| 3% | 3% a 4% | 4% a 6% | 5% a 9% |

Cuenta de Excedentes

Familias de Fondos (marque solo una opción)

- | | | |
|--------------------------|--------------------------|--------------------------|
| <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> |
| Fondo Controlado II | Fondo Balanceado II | Fondo Capitalización II |
| 3% a 4% | 4% a 6% | 5% a 9% |

⁴ El Fondo Garantizado invierte 100% en bonos nacionales e internacionales con una rentabilidad esperada de 3%, no existe variación inesperada en los fondos.

Retiro parcial de la Cuenta de Excedentes

Monto (indicar moneda)⁵ _____

Solicito que el monto a retirar sea aplicado de la siguiente manera:

- Pagar cuotas pendientes* N° de cuotas Póliza
- Aporte extraordinario* Monto Póliza
- Libre disponibilidad**

*En caso se aplique lo solicitado y quede un sobrante a favor del cliente, dicho sobrante será depositado en la cuenta bancaria indicada líneas abajo.

** Indispensable colocar numero de cuenta bancaria.

- Depósito en cuenta bancaria del BCP (debe ser del contratante de la póliza).

- Abono en otros bancos (solo para depósitos en Banco Scotiabank, Banco Interbank, Banco Continental Banco de la Nación, Banco Pichincha y BanBif).

Nombre de la Entidad Financiera _____

Tipo de Cuenta Bancaria. Dólares () Soles () _____

(La cuenta debe pertenecer al contratante de la póliza).

(Es necesario registrar los 20 dígitos de la cuenta, incluyendo los códigos interbancarios).

(Toma nota de qué tipo de cambio será considerado por la Entidad Financiera a la cual se realice la transferencia).

5. Los retiros de excedentes se realizarán en la misma moneda indicada en el contrato del seguro.

Modificar la prima de excedentes regular

La "Nueva prima total" debe ser mayor al monto de la "prima comercial" indicado en las Condiciones Particulares de la póliza.

Nueva prima de excedentes regular (indicar moneda) _____

Nueva prima total (indicar moneda) _____

Asimismo, reconozco que:

- Tengo conocimiento del Fondo de inversión en el que se encuentran mis cuentas así como sus características particulares.
- En caso el aporte extraordinario sobrepase el límite permitido por la póliza, solicito a Pacifico que modifique el monto de "PRIMA DE EXCEDENTE MÁXIMA" que puede realizar el Contratante de manera no regular.
- Se podrá efectuar un cargo por cambio de fondo, según figura en las condiciones particulares de la póliza contratada.
- Si mi póliza se encuentra en los Fondos Controlado, Balanceado o de Capitalización, y autorizo el cambio a los fondos Garantizado, Controlado II, Balanceado II o de Capitalización II, no se podrá solicitar el cambio a los Fondos anteriores.
- Tengo conocimiento de las condiciones de aportes y retiros especificadas en las Condiciones Particulares de mi póliza.

Fecha

Firma del contratante
(si es diferente al Asegurado
consignar la firma del DNI)

DNI/RUC/CE

Nota: Es indispensable que adjuntes una copia de tu documento de identidad vigente.

*Si el contratante es una persona jurídica es necesario el sello de la empresa y la firma del representante legal.

PACÍFICO SEGUROS NO AUTORIZA A SU PERSONAL A RECIBIR SUMA ALGUNA DE DINERO EN FORMA PERSONAL.

En ese sentido, Pacifico Seguros no asume responsabilidad alguna por cualquier monto que el cliente decida entregar al asesor o a cualquier otro funcionario a pesar de conocer esta prohibición.

Ley 29733 - Ley de Protección de Datos Personales: Declaro conocer que la información del presente documento se incluirá en los sistemas y base de datos de Pacifico Seguros, quien podrá registrarlos y utilizarlos para la ejecución del contrato de seguro. Asimismo, otorgo consentimiento previo informado expreso e inequívoco, para que los comparta con sus empresas vinculadas (Grupo Credicorp), a fin de que puedan ofrecerme productos y/o servicios que pudieran ser de mi interés. Pacifico Seguros asegura la confidencialidad de los datos y garantiza que no los compartirá con terceras empresas ajenas a sus vinculadas, salvo autorización expresa del cliente o cuando la ley así lo requiera.